REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
PCAC/FMGR/MSVO/LABG/FATS/MVCH/flag

:

SANTA CRUZ, 05 de Diciembre de 2019.

VISTOS

TOS

- 1. Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
 - 4. Memorándum N°89, Director Técnico Servicio de Laboratorio.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de insumos de Laboratorio para el CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, la compra de insumos de laboratorio se financiarán con cargo al presupuesto de Salud 2019.

DECRETO

1.- APRUEBESE la adquisición de insumos de laboratorio para el CESFAM de Santa Cruz, según CONVENIO MARCO, a la siguientes empresas: JORGE ESVEILE CAFATI Y CIA LIMITADA, RUT: 78.801.960-2 según orden de compra N°3864-872-CM19, por un monto \$104.589; NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE), Rut.: 59.077.290-9, según orden de compra N° 3864-873-CM19, por un monto \$1.368.493; MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA, Rut.:80.447.400-5, según orden de compra N°3864-874-CM19, por un monto \$ 107.513 IVA Incluido, ya que resultaron ser las propuestas más ventajosas para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal